



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2020	
Recibido.....Hs.	825
Folio N°.....C.D.	41424

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su beneplácito y reconocimiento al equipo del Voluntariado de Acompañamiento a la Mujer Embarazada y al Niño por Nacer en situación de vulnerabilidad "El Trébol Guarda de la Vida", por su labor solidaria, generosa y de ayuda al prójimo, cuidando y protegiendo la vida de las mujeres y sus bebés, y defendiendo la VIDA siempre.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es sumamente importante poder crear en cada localidad un sistema conformado entre la Municipalidad, las instituciones y los particulares que se incorporen como voluntarios para abordar la necesidad de acompañamiento a mujeres embarazadas y niños por nacer en situación de vulnerabilidad a través de la implementación de políticas activas que permitan la protección integral para tal fin.

Sin dudas es necesario implementar un número mayor de herramientas para acompañar a la mujer en especial en estado de vulnerabilidad y el niño por nacer.

En este marco, en El Trébol, un grupo de ciudadanos han presentado el presente proyecto de ordenanza, bajo la modalidad de iniciativa popular, para la implementación de políticas activas dirigidas a la protección integral de la mujer embarazada y los niños por nacer y este proyecto fue apoyado por un número importante de ciudadanos de la comunidad.

Con este proyecto se busca enriquecer las políticas públicas de protección integral de derechos de la mujer embarazada y el niño por nacer a las ya existentes, por tanto, deben ser objeto de un cuidado especial por parte del Municipio.

Tiene como objetivo central allanar aquellos obstáculos que puedan dificultar a una mujer llevar adelante su embarazo hasta el nacimiento de su hijo y brindando un acompañamiento a la mujer con un embarazo en situación de vulnerabilidad.



Que los derechos que se intenta proteger a través de esta ordenanza, están reconocidos expresamente por la Ley N° 24.430 de la Constitución Nacional, especialmente en las convenciones incorporadas en su Artículo 75° Inciso 22, dentro de las cuales está comprendida la Convención de los Derechos del Niño (Ley N° 23.849), y Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994);

La maternidad vulnerable está vinculada con factores asociados a expectativas de vida incluyendo continuar estudios, proyecto de vida, situación socioeconómica y temor a ser madres solteras; la necesidad de ocultar el embarazo por temor a la reacción de la pareja o de los padres; el hecho de que el embarazo se haya motivado en un abuso sexual; la existencia de abandono de la pareja, y la coerción sufrida de parte de los padres o la pareja con o sin la presencia de violencia intrafamiliar.

Desde el Voluntariado están convencidos que la respuesta al problema de la mortalidad materna consiste en mejorar el tratamiento de complicaciones obstétricas, los cuidados y controles prenatales y un acompañamiento sanitario, social, económico y psicológico de la mujer y su hijo por nacer, a fin de garantizarle a ambos el máximo nivel de salud.

Además, es muy importante destacar que en la ciudad, el estado Municipal, organizaciones sociales y políticas, y ciudadanos trabajan diariamente en pos de la erradicación de las violencias de género en todas sus formas.

Las mujeres embarazadas en especial en estado de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

vulnerabilidad, requieren de atención y acompañamiento desde múltiples disciplinas (social, psicológica, sanitaria, jurídica, entre otras), pues en estos casos la realidad no puede reducirse solo a supuestos de salud o violencia contra la mujer, y es allí sin lugar a dudas donde aparece y trabaja el voluntariado que con tanto amor y empatía realizan su trabajo de manera totalmente desinteresada.

Felicitamos, reconocemos y valoramos inmensamente la labor que llevan a cabo desde el equipo del voluntariado, nos llenan de orgullo como legisladores provinciales y los instamos a que continúen en este camino, porque la VIDA es el primer y mas importante DERECHO, y siempre debe ser DEFENDIDA.

Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial Walter

Ghione

Diputado Provincial